

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 131/81, a instancia de don Juan José Salviejo, representado por el Procurador señor González, contra don Justo Martínez Balesteros, en reclamación de 900.000 pesetas de principal y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el precio de su valoración, los bienes que luego se dirán, señalándose al efecto el día 21 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

2.ª No se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de valoración.

3.ª Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes de crédito del actor anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Casa habitación, hoy en ruinas, sita en San Vicente del Raspeig, calle Mayor, 47. Finca 3.074, digo, 10 del Registro de la Propiedad de Alicante. Se valora en la suma de dos millones de pesetas.

Terreno solar de 217 metros 48 decímetros cuadrados, en San Vicente del Raspeig, calle Goya, Finca número 17.722 del Registro de la Propiedad de San Vicente del Raspeig. Valorada en tres millones doscientas mil pesetas.

Dado en Alicante a 24 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—2.570-C.

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Manuel García-Villalba Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 604/81, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representado por el Procurador señor Caruana, contra don José Ruzafa Montes y doña Josefa Ríos, sobre efectividad de crédito hipotecario por 3.000.000 de pesetas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que al final se indican.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las diez de la mañana

del día 6 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de 3.500.000 pesetas, cada una de las fincas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

•Número diecinueve.—Vivienda número 19, situación en el tercer piso del edificio torre San Fernando, Albufereta, término municipal de Alicante, destinada a vivienda unifamiliar, tipo A. Mide cuarenta y cinco metros y noventa y dos decímetros cuadrados de superficie. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y una terraza de cuarenta y tres metros y treinta y siete decímetros cuadrados; vuelo de la zona de terreno común del edificio, e izquierda, con la vivienda número veintinueve.

•Vivienda número setenta y uno, situada en el piso décimo del edificio Torre San Fernando, Albufereta, término municipal de Alicante, señalada con el número 61 del inmueble destinada a vivienda unifamiliar del tipo A. Mide cuarenta y cinco metros y noventa y dos decímetros cuadrados de superficie. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y una terraza que mide cuarenta y tres metros y treinta y siete decímetros cuadrados; linda: derecha, entrando, desde el descansillo de la escalera, y fondo, con vuelo de la zona de la terraza común del edificio, e izquierda, con la vivienda número sesenta y tres.

Dado en Alicante a 2 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, José Manuel García-Villalba Romero.—El Secretario.—2.562-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 500 de 1980, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante. Esta Entidad goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Ochoa frente a don José Luis Martínez Alonso, sobre reclamación de 2.628.957 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 28 de mayo y hora de las diez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta que se anuncia el pactado en la escritura, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

5.ª Serán de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946 regulador del procedimiento.

Bienes objeto de la subasta

Local número 102 de orden general. Apartamento puerta número 4, situado en la séptima planta del bloque nueve del edificio denominado «El Pato», sito en Benidorm, partida del Saladar o Derramador, avenida de Madrid. Ocupa una superficie cubierta de setenta y cinco metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, teniendo además ciento veintiocho metros y sesenta y dos decímetros cuadrados de terraza. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, aseo principal y servicios, cocina y terraza a fachada Norte, Sur y Oeste. Linda: Norte y Este zonas ajardinadas; Sur, zona de jardín, galería común de distribución y apartamento número 3 de los mismos planta y bloque; Oeste, galería común de distribución y zona de jardín; arriba, terraza, y abajo, apartamento puertas números 5 y 6 de la planta sexta del mismo bloque.

Está inscrita en el Registro de Benidorm, tomo 162, libro 80 de Benidorm, folio 238, finca 8.596, inscripción séptima. Valorado en 3.417.000 pesetas.

Dado en Alicante a 10 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—2.156-A.

ALMERIA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 113 de 1981, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia del Procurador don Angel Vizcaino Martínez, en nombre y representación de don Francisco Sánchez Díaz y de don Manuel Beltrán Torres, frente a la Entidad mercantil «Almeral, S. A.», sobre convocatoria de Junta general ordinaria de dicha Sociedad; y en virtud de lo acordado por autos de esta fecha, por medio del presente se convoca a todos los socios de la Entidad mercantil «Almeral, S. A.», para la Junta general ordinaria correspondiente a los tres últimos ejercicios económicos, o sea, 1 de abril de 1978 a 31 de marzo de 1979; 1 de abril de 1979 a 31 de marzo de 1980, y 1 de abril de 1980 a 31 de marzo de 1981; la Junta

tendrá lugar el día 27 de abril de 1982, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día 29 del mismo mes y año, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la mencionada Entidad, sito en avenida del Generalísimo, número 32 1.º, de esta capital. Esta convocatoria deberá anunciarse, como mínimo con quince días de antelación a la fecha señalada.

Dado en Almería a 9 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.354-3.

BARCELONA

Edictos

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 762/1981-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga en forma de pobre, contra don Juan A. Gutsens Rodríguez y doña Enriqueta Povedano, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda pública subasta, el día 17 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Parcela número 29 bis, de la manzana W de la urbanización sito en el término de San Salvador de Guardiola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.859, folio 177, libro 24 de San Salvador de Guardiola, finca número 1.159, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.158-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.185-80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Luis María Mundet Sagrañes, en nombre y representación de «Filo, S. A.», contra las fincas hipotecadas por «Inmobiliaria Residencial del Nordeste, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 21 de mayo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, en tres lotes, precio fijado para cada uno en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devol-

verán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Fincas objeto de subasta

Lote primero

«Entidad séptima. Planta segunda, piso puerta segunda del bloque A, destinado a vivienda, del edificio sito en Barcelona, paseo de la Bonanova, número 12, de superficie ciento sesenta metros cuadrados y veintidós decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando, proyección vertical de zona ajardinada; fondo, piso puerta primera de la misma planta y huecos de escalera y ascensor; izquierda, proyección vertical de zona ajardinada y terraza del piso puerta segunda de la misma planta del bloque B. Tiene como inherente una terraza de 7,80 metros cuadrados.»

Cuota: Tiene una cuota del 3 por 100. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 731, folio 45, finca número 38.151-N, inscripción primera.

El tipo es de 6.000.000 de pesetas para la primera. El 75 por 100 es de 4.500.000 pesetas.

Lote segundo

«Entidad decimoquinta. Planta sexta, piso puerta segunda del bloque A, destinado a vivienda, del edificio sito en Barcelona, paseo de la Bonanova, número 12, de superficie ciento sesenta y tres metros dos decímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando, proyección vertical de zona ajardinada, y fondo piso puerta primera de la misma planta y puerta de escalera y ascensor, e izquierda, con proyección vertical de la zona ajardinada y terraza del piso puerta segunda de la misma planta del bloque B. Tiene como inherentes una terraza lateral de 13,20 y una encima de dicha planta de 125,84 metros cuadrados cada una, pudiendo comunicar en su día interiormente esta última con dicho piso.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 731, folio 89, finca número 38.150-N, inscripción primera.

El tipo de la primera es de 7.500.000 pesetas. El 75 por 100 de la segunda es de 5.625.000 pesetas.

Lote tercero

«Entidad vigesimotercera. Planta tercera, puerta segunda del bloque B, destinado a vivienda, del edificio sito en Barcelona, paseo de la Bonanova, número 12, de superficie ciento sesenta y un metros treinta y dos centímetros cuadrados, contemplado desde la fachada del edificio. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando proyección vertical de zona ajardinada y terraza del piso puerta segunda de la misma planta del bloque A; fondo, piso puerta primera, de esta misma planta y bloque, y huecos de es-

calera y ascensor, e izquierda, proyección vertical de zona ajardinada. Tiene inherente una terraza lateral de 9,80 metros cuadrados.»

Cuota: Tiene una cuota del 3 por 100. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, tomo y libro 731, folio 93, finca número 38.167-N, inscripción primera.

El tipo de la primera es 7.500.000 pesetas. El 75 por 100 de la segunda es de 5.625.000 pesetas.

Barcelona, 26 de febrero de 1982.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—2.538-C.

Don Javier Ferrer Mora, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, Decano, accidentalmente encargado del de igual clase número 3, hago saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.543/1981-D, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Inmobiliaria Cire, S. A.» he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 26 de abril a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 17-19 de la calle Berenguer de Palóu, piso 4.º, 1.ª de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.534, folio 39, libro 125, sección tercera.

Finca número 10.540, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Barcelona 1 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Javier Ferrer Mora.—2.178-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.853/1980-C, instado por «Filo, S. A.» contra «Inmobiliaria Residencial del Nordeste, S. A.», he acordado por providencia de fecha 1 de marzo de 1982, la celebración de la primera y pública subasta, en once lotes, el día 28 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto subasta son:

Primer lote

Finca número doce de la calle pasco de la Bonanova, piso 1.º-2.º, bloque A, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 731, folio 39, libro 731, finca número 38.149-N, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de dos millones mil ochocientos sesenta y ocho pesetas.

Segundo lote

Finca número doce, de la calle paseo de la Bonanova, piso segundo primera, bloque A, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 42, libro 731, finca número 36.150-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones cuatro mil doscientas treinta y seis pesetas.

Tercer lote

Finca número doce, de la calle paseo de la Bonanova, piso tercero segunda, del bloque A, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 51, libro 731, finca número 36.153-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de seis millones cuatro mil doscientas cincuenta y seis pesetas.

Cuarto lote

Finca número doce, de la calle paseo de la Bonanova, piso cuarto segunda, del bloque A, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 57, libro 731, finca número 36.155-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones cuatro mil treinta y seis pesetas.

Quinto lote

Finca número doce, de la calle paseo de la Bonanova, piso quinto, puerta segunda, del bloque A, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 63, libro 731, finca número 36.157-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones cuatro mil trescientas treinta y seis pesetas.

Sexto lote

Finca número doce, de la calle paseo de la Bonanova, piso primero puerta primera del bloque B de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 78, libro 731, finca número 36.162-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de cinco millones cuatro mil treinta y seis pesetas.

Séptimo lote

Finca número doce, de la calle paseo de la Bonanova, piso primero puerta segunda del bloque B, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 81, libro 731, finca número 36.163-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de siete millones quinientas seis mil cincuenta y cuatro pesetas.

Octavo lote

Finca número doce, de la calle de paseo de la Bonanova, piso segundo, puerta primera del bloque B, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 84, libro 731, finca número 36.164-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de siete millones quinientas seis mil cincuenta y cuatro pesetas.

Noveno lote

Finca número doce de la calle paseo de la Bonanova, piso segundo, puerta segunda, del bloque B, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 87, libro 731, finca número 36.165-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de siete millones quinientas seis mil cincuenta y cuatro pesetas.

Décimo lote

Finca número doce, de la calle paseo de la Bonanova, piso cuarto, puerta segunda del bloque B de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 99, libro 731, finca número 36.169-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de tres millones dos mil ciento dieciocho pesetas.

Undécimo lote

Finca número doce, de la calle paseo de la Bonanova, piso quinto, puerta segunda, del bloque B, de la ciudad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad de Barcelona, al tomo 731, folio 105 libro 731, finca número 36.171-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de ocho millones, seis mil ciento cuatro pesetas.

Cada uno de dichos lotes está destinado a piso vivienda.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—2.535-C.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 548/80-2.ª, y promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra «Construcciones May, S. A.», en reclamación de la suma de 1.082.859 pesetas en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones, con rebaja del 25 por 100.

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo fijado para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inhe-

rentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 12 de mayo de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Piso quinto, puerta primera, en la planta octava de la casa sita en la barriada de Gracia, calle Legalidad, números 43, 45 y 47, de esta ciudad. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, cuarto de baño y aseo, galería con lavadero, terraza y tres dormitorios. Mide una superficie de ochenta y seis metros treinta decímetros cuadrados, de los que dos metros cuarenta decímetros cuadrados y cuatro metros noventa decímetros cuadrados son galería y terraza, respectivamente. Linda: por su frente, con rellano de la escalera, patios de luces y don Arturo Capsir o sus sucesores; por la derecha, entrando, con la casa 39 y 41 de la calle Legalidad, propiedad de «Construcciones May, S. A.»; por el fondo, con la calle Legalidad; por debajo, con piso cuarto, primera, y por arriba el ático primera.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.473, libro 860 de Gracia, folio 126, finca número 37.051, inscripción segunda.

Valorada en un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1982.—El Magistrado Juez, Agustín Ferrer Barriados.—El Secretario.—2.159-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383 de 1977-1.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro (que litiga de pobre) representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don Manuel Quero Uwalinot y don José Andrés Julio Suñé Moral, en reclamación de 1.469.421,45 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá posturas alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de debitorio.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de mayo a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Edificación situada en la calle de la Penitencia, número 6, de la ciudad de San Feliu de Guixols, compuesta de planta baja y cuatro plantas pisos terminando en terraza. La planta baja está compuesta por una sola nave, con una superficie útil de ciento cincuenta metros cuadrados, destinada a almacén y garaje y las plantas pisos se encuentran divididas cada una de ellas en cinco habitaciones, con su correspondiente cuarto de baño, con una superficie útil por planta de ciento veinte metros cuadrados. La edificación tiene una superficie útil total edificada, de seiscientos treinta metros cuadrados y se halla construida sobre un solar de doscientos nueve metros cuadrados, los cuales, la edificación, en cuanto a su superficie útil y no útil y por lo que hace referencia a su planta baja, ocupa la totalidad y todo en su conjunto linda: Por frente Oeste, con calle de la Penitencia; por la espalda, Este, con huertos de José Bofill y de José Suñé; por la izquierda, saliendo, Sur, con huerto de Buenaventura y Teresa Gorgoll y solar de Rita Agustí, y por la derecha, Norte, con Teresa Camposol Guillazo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.432, libro 148 de San Feliu de Guixols, folio 53 vuelto, finca número 92, quinta, inscripción 22.ª

La anterior finca está valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Manuel Torné García.—2.172-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 553 de 1980-1.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro (que litiga de pobre), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra «Promociones Urbanas Credisa, S. A.», en reclamación de 630.880,96 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de abril a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Diez.—Piso vivienda segundo, primera puerta, integrante parte de la planta segunda de la casa sita en San Feliu de Llobregat, calle o Paseo de Conde Vilar, número 24, tiene acceso por la escalera general del edificio y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando ochenta y siete metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Frente, casa escalera general y parte con patio de luces; derecha, entrando, piso vivienda segunda, puerta cuarta; izquierda, finca de los señores Fargaso sucesores; dorso, proyección a calle o Paseo de Conde de Vilar, número 24, por arriba, piso tercero, primera puerta, y por abajo, piso primero, primera puerta. Su cuota, 3,81 por 100.»

Inscrito al tomo 1.395, libro 165 de San Feliu, folio 28, finca 11.383, inscripción primera.

La anterior finca ha sido valorada en la suma de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, Juan Manuel Torné García.—2.171-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3-G de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Gassull Roca, representado por el Procurador don José María Ferrer Gay, de Montellá, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Cuixart Panella, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la suma de 2.500.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocando precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Chalé o casa de planta baja y un piso, conocido por "El Terreno", sito en la calle letra L de la urbanización de Ribes Roges de la población de Villanueva y Geltrú, con su patio o jardín, que la rodea totalmente; todo lo cual ocupa una superficie rectangular de setecientos veintisiete metros nueve decímetros cuadrados, con una anchura de o frente, a la calle de dieciocho metros. Lindante en junto: Al Norte, con dicha calle letra L; al Sur, espalda, con fincas de sucesores de Antonio Rosell Lleó; y de José López Perea; por la derecha, entrando, Oeste, con finca de los consortes don Salvador Elías Carrasco y doña Sebastiana Sánchez Reas, y a la izquierda, Este, con finca de don José Elías Carrasco.»

Inscrita en el tomo 254 del archivo, libro 113 de Villanueva, folio 180, finca número 8.149, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—EL Secretario.—1.208-13.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1528/1981-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Rase, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 5 de mayo próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Finca número 9-4.ª, 4.ª, de la calle paseo Lorenzo Serra, piso 4.ª-4.ª, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.011, folio 227, libro 525, finca número 37.384, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—2.173-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 602/78-G de 1981, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador señor Roig Gómez, contra don Juan Manuel Portus Vinyeta y doña Dolores Vinyeta Leyes, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados a dichos demandados, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 10 del próximo mes de mayo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo y formando cinco lotes respectivamente.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las fincas objeto de subasta salen en cinco lotes, o sea, cada finca en uno, y obedecen a las siguientes descripciones:

Finca número 1.—Extensión de terreno en término municipal de Torelló, punto denominado «Las Serreras», con frente a una calle proyectada, sin nombre, de superficie mil setecientos nueve metros cuadrados, cincuenta y nueve decímetros cuadrados aproximadamente están ocupados por viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 918, libro 56, folio 139 vuelto. Finca número 1.367 de Torelló.

Valorada en 2.216.700 pesetas, y salió a segunda subasta por 1.662.525 pesetas.

Finca número 2.—Extensión de terreno, solar en Torelló, punto denominado «Las Serreras», atravesadas por las calles de La Industria y Canigó, de extensión superficial tres mil novecientos dieciséis metros veintiséis decímetros cuadrados, de los que mil setecientos noventa y cuatro metros diez decímetros cuadrados, aproximadamente, están ocupados por viales. Inscrita en el propio Registro, al tomo 918, libro 56, folio 137 vuelto. Finca número 1.368 de Torelló. Valorada en pesetas 2.759.000, y salió a segunda subasta por 2.069.250 pesetas.

Finca número 3.—Extensión de terreno sita en término de Torelló, lugar conocido por «Las Serreras», dividida en banales por entre los cuales pasa de Norte a Sur el camino llamado de «Can Sala», tiene una superficie de cuatro mil seiscientos diecinueve metros catorce decímetros cuadrados. Es de advertir que de esta finca se han segregado cinco porciones de superficie respectiva 251,50; 60; 967; 265,86 y 450,50 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 862, libro 52, folio 91 vuelto, finca número 1.156 de Torelló. Valorada en 3.439.000 pesetas, y salió a segunda subasta por 2.579.250 pesetas.

Finca número 4.—Porción de terreno, solar, sita en la villa de Torelló, en la calle de Montesquiu, sin número, de forma triangular, con una superficie de ciento cincuenta metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro al tomo 989, libro 63, folio 138 vuelto, finca número 1.793 de Torelló. Valorada en 295.000 pesetas, y salió a segunda subasta por 221.250 pesetas.

Finca número 5.—Porción de terreno, solar, sita en la villa de Torelló, en el cruce de las calles de Montesquiu y Canigó, sin número, de superficie setenta y un metros cinco decímetros cuadrados. Inscrita en el propio Registro al tomo 989, libro 63, folio 142, finca número 1.794 de Torelló.

Valorada en 150.000 pesetas, y salió a segunda subasta por 112.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—1.554-16.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Juzgado número 9 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 272 de 1980-3.ª, promovidos por «Banca Jover, S. A.», representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don Jorge Artasona y doña Margarita Artasona Cardil, en reclamación de 2.700.000 pesetas; en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la finca que luego se dirá, embargada a los mencionados demandados; habiéndose señalado para la celebración de la misma, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada dicha finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia existente entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el total precio del remate.

7.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá hacerse con la cualidad de cederlo a tercero.

Finca objeto de subasta.

Urbana. Porción de terreno sito en término de Cunit, procedente de la heredad «Casa Nicoláu». Tiene una superficie de 1.020,40 metros cuadrados, iguales a 27.000 palmos cuadrados. Linda: Frente, Oeste, en línea de 29,55 metros, con avenida de Can Nicoláu; izquierda, entrando, Norte, en línea de 37,35 metros, con calle Vilafranca del Penedés, y derecha, Sur, en línea de 38,05 metros, y fondo, Este, en línea de 24,80 metros, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 544, libro 33 del Ayuntamiento de Cunit, folio 33 y finca número 2.555.

Valorada en tres millones trescientas setenta y cinco mil pesetas (3.375.000 pesetas).

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—1.555-16.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.420/81, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador

señora Escobar Ureta, contra don Julián Pérez Ruiz y doña María Begoña San Martín-Carreño, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta; por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 13 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número cinco vivienda derecha tipo A, del piso primero o planta segunda, con una superficie construida de ciento veintinueve metros treinta y ocho metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina oficio, tres dormitorios, comedor-estar, dos baños, tendedero y terraza, le corresponde como anejo inseparable el camarote número ocho, con una participación de 5,75 por 100 de la casa a la que pertenece y es la siguiente: Casa señalada con la letra B, izquierda, entrando al patio, en el barrio de Algorta, calle Avenida de los Chupos, hoy calle Izalde.

Inscrita al libro 399 de Guecho folio 86, finca 21.827, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 3.610.000.

Dado en Bilbao a 5 de marzo de 1982. El Juez, José Ramón San Román Moreno. El Secretario.—2.539-C.

BURGOS

Edicto

Don José Luis Ollas Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 549/1981, a instancia de la «Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos», representada por el Procurador señor Cobo de Guzmán, contra don Vicente Pedregal García y su esposa, doña María Dolores Garzón Obregón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad

de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca sita en Burgos. Número sesenta y seis. Vivienda del piso segundo letra "A", a la izquierda, escalera II, de la casa número dieciséis de la avenida de los Reyes Católicos, edificio MEYSA. Consta de seis habitaciones, dos baños, un servicio, una cocina, un "hall" y pasillo de distribución. Tiene una superficie útil de ciento cincuenta y ocho metros con veinte decímetros cuadrados y construida de doscientos veintisiete metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al frente, escalera, "hall" de distribución de pisos y vivienda letra B; por la derecha, avenida de los Reyes Católicos; por la izquierda, vivienda letra F y patio interior, y al fondo, vivienda letra C de la escalera I.»

Inscrita el tomo 3.157, libro 174, sección 1.ª de Burgos, folio 174, finca 14.010, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 3.300.000, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 9 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis Ollas.—El Secretario.—929-D.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

El ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de El Ferrol del Caudillo, por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 453/81, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia contra la «Sociedad Anónima La Palentina» y en el mismo y por resolución firme en derecho he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados y que son los siguientes:

Casa señalada actualmente con el número 35 (antes sin número), de la calle del Santo en el lugar de Souto, esquina a la del plan general, parroquia de San Juan de Filgueira, municipio de El Ferrol. Piso primero del centro con una vivienda de superficie útil de 70 metros y 50 decímetros cuadrados.

Para tomar parte en la subasta que tendrá lugar en el próximo día 6 de mayo a las doce horas de su mañana, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación que lo es el pactado en escritura de hipoteca, es decir, de 401.250 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad señalada de dicho tipo; que los títulos de propiedad se encuentran con la certificación registral unida a autos y el licitador los acepta como bastantes sin que pueda exigir ningún otro. El remate lo será en la calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en El Ferrol a 4 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Sánchez.—El Secretario.—2.182-A.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor don Antonio Federico Capó Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat, en resolución del día de la fecha dictada en expediente de suspensión de pagos número 676/81 seguido ante este Juzgado a instancia de la Entidad «Hijos de Isidro Cistaré, S.A.», por el presente se hace saber, que en dicha resolución se le ha declarado en estado legal de suspensión de pagos, y en insolvencia provisional y, en consecuencia, se convoca a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 18 de mayo y hora de las diez de la mañana.

En Hospitalet de Llobregat a 5 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.649-C.

MADRID

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de esta capital, se siguen con el número 660/81, autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S.A.», contra la Sociedad anónima «Mediterránea de Inversiones e Inmuebles, S.A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por auto de fecha 25 de abril del pasado año, se despachó la ejecución por la cantidad de 42.503 pesetas de principal y 25.000 pesetas más que se calcularon sin perjuicio de liquidación para intereses y costas, y por providencia de esta fecha en atención a que se desconoce el actual domicilio o paradero de dicha entidad demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento de pago se ha decretado el embargo del piso ático, séptimo, interior izquierda, puerta 26 de la casa número 20 de la calle de Martín el Humano, en Valencia, siempre que sea de la propiedad de la deudora y en cuanto sea suficiente a cubrir las responsabilidades reclamadas en dichos autos; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 en relación con el 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar de remate a dicha entidad demandada, en la persona de su representante legal por medio de edictos, concediéndola el término de nueve días, para que se oponga a la ejecución despachada si la conviniere, compareciendo en los autos con Abogado y Procurador con apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal al representante legal de la Sociedad anónima «Mediterránea de Inversiones e Inmuebles, S.A.», a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide el presente en Madrid a 2 de febrero de 1982, para que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado.—EJ Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.564-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.012 de 1979 se tramitan autos hipotecarios del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S.A.», que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestrosa, contra «Inmobiliaria Centro Andaluz, S.A.» sobre cobro de un crédito hipotecario en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por prime-

ra vez y término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que al final se relacionan, para cuyo acto se señaló el día 21 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de 114.561 pesetas, para la primera finca, y 99.184 pesetas para la segunda finca, inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de los mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, fijados en la escritura de constitución de hipoteca.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

Piso número 1.—Vivienda 1 en la planta baja a la que se llega por una escalera ascendente, a trechos en rampa y a trechos escalonada, que viene desde el camino público y corre adosada al costado Norte del edificio. Su puerta de entrada está en una galería que se extiende a todo lo largo del mismo al costado Norte del edificio, al nivel de esta planta y es la primera que se encuentra al pasar de la rampa a la galería. Esta vivienda es del tipo B-2, mide una superficie de sesenta y siete metros setenta decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero aseo y terraza. Tiene asignada una anualidad de 3.792 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 531, libro 203, folio 248, finca 10.851, inscripción segunda.

Piso número 75.—Vivienda número 3 de la planta 10.ª a la que se llega por una escalera que empieza en la planta 5.ª y de la que se pasa a una galería adosada al costado Norte del edificio, al nivel de esta planta, en la que están las puertas de entrada a los pisos, su puerta de entrada es la tercera a la mano izquierda de la galería. Esta vivienda es del tipo C-3, mide una superficie de 58 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina lavadero, aseo y terraza. Tiene asignada una anualidad para amortización e intereses de 3.204 pesetas.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 534, libro 205, finca 10.999, folio 220, inscripción segunda.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 19 de febrero de 1982.—El Juez, María Rodríguez Estevan.—El Secretario.—2.041-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 410 de 1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Largacha de

Lucas y doña Carmen Duce Martín, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 28 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta; la primera finca en la cantidad de dos millones cuatrocientas sesenta mil pesetas; para la segunda finca la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas; para la tercera finca la cantidad de dos millones seiscientos ochenta mil pesetas, y para la cuarta finca en la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de las fincas

En Guadalajara: Plaza José Antonio, 13, portal uno.

1. «Local cuarto A, destinado a oficinas en la planta primera alta, frente, izquierda mirando desde la plaza de su situación, con superficie construida de ochenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados y linda mirando desde la plaza de su situación: derecha, con local número cuatro F; izquierda, con la casa total; fondo con pasillo y patio de luces, y al frente, con la calle de su situación.

Se le asigna el 2,10 por 100 en el valor total de la casa.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.144, libro 234, folio 79, finca número 21.018, inscripción segunda.

2. «Local cuarto B, destinado a oficinas, en la planta primera alta, centro izquierda mirando desde la plaza de su situación, con superficie construida de setenta y nueve metros cuadrados y linda mirando desde dicha plaza: derecha, pasillo izquierda como la casa total; fondo, local cuarto C, y patio de luces de la casa de Agustín García a la que tiene una ventana, y frente, patio de luces y pasillo.»

Se le asigna el 1,92 por 100 en el valor total de la casa.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.144, libro 234, folio 81, finca número 21.020, inscripción segunda.

3. «Local cuarto C, destinado a Oficinas en la planta primera alta fondo izquierda mirando desde la plaza de su situación con superficie construida de noventa y cuatro metros cuadrados, y linda mirando desde la plaza citada: derecha, con local cuarto D; izquierda y fondo, con la casa total, y por el frente, con local cuarto B y pasillo.»

Se le asigna el 2,38 por 100 en el valor total de la casa.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.144, libro 234, folio 83, finca número 21.022, inscripción segunda.

4. «Local cuarto D, destinado a oficina en la planta primera alta, fondo derecha

mirando desde la plaza de su situación, con una superficie construida de cien metros con veintinueve decímetros cuadrados, y linda mirando desde dicha plaza; por la derecha y por el fondo, como la casa total; por la izquierda, con el local cuarto C, y por el frente, pasillo y local cuarto E.»

Se le asigna el 2,42 por 100 en el valor total de la casa.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al tomo 1.144, libro 234, folio 85, finca número 21.024, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico diario «El Alcázar» y su fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 20 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—2.515-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 882 1980-A-2, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra los bienes de la Entidad mercantil «Prefabricados del Ebro, Sociedad Anónima», propiedad actualmente de «Cerámicas Reunidas de Aragón, Sociedad Anónima», para recobrar el importe del préstamo hipotecario concedido, intereses legales y costas en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Rústica.—Parcela en término de Miraflores de la Ciudad de Zaragoza, pago del Collado, sito en Torre de la Alcodera, sin edificaciones, de dos hectáreas setenta y cuatro áreas ochenta y siete centiáreas o veintisiete mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de ciento veintinueve metros; Este, en línea de ciento ochenta y dos metros resto de la finca de la que se segregó; Sur, en línea de ciento cuarenta metros, el barranco llamado de «Las Casetas de Lierta», y Oeste, en línea de doscientos diez metros cincuenta centímetros, Pablo Urzola.

Sobre dicha finca y a virtud de escritura de declaración de obra nueva, autorizada en 20 de abril de 1968 por el Notario de Zaragoza, don José Vélez Cortés, número 1.278 de su protocolo, fueron levantadas las edificaciones que ampliamente se detallan en el expositivo cuarto de la escritura mencionada, unida a los autos bajo el número 3 de los documentos.

Tal gravamen comprendió por pacto expreso además de los terrenos y edificios, maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en la finca por entenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento según consta en la estipulación octava de la escritura.

La finca hipotecada figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 1, al tomo 2.679, libro 1.208 de la Sección 2.ª, folio 47, finca número 61.187, habiendo causado la hipoteca la inscripción 2.ª y la escritura de declaración de obra nueva la 3.ª al tomo 2.688, libro 1.012 de la Sección 2.ª, folio 250.

Y por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo por término de veinte días, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de la plaza de Castilla, sin número, planta 3.ª, de esta capital, el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo del remate dichas consignaciones excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta.

2.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Angel Llamas Amestoy.—2.520-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.280/80-G2, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador señor Puig Pérez, contra doña María Dolores Gran Reverte, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la siguiente finca:

Vivienda izquierda de la tercera planta alta del portal o casa número 9 de la calle de los Suspiros (bloque número 12 de la Urbanización «Las Colinas»), en la ciudad de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Ocupa una superficie útil de setenta metros con cuarenta y un decímetros cuadrados, y una superficie total construida (incluida parte proporcional de elementos comunes) de ochenta y seis metros con ochenta y seis decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada Norte del edificio, linda: por el frente, con la calle de los Suspiros; por la izquierda, con acera o zona de accesos; por la derecha, con el hueco y rellano de la escalera, y con la vivienda derecha de su misma planta y de igual portal, y por el fondo, con la calle Rincón de Luna. Está señalada con la letra A en la cédula de calificación. Tiene una cuota de participación del 5,07 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 497, libro 241 de Algeciras, folio 145, finca 17.580, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 5, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º de edificio de Juzgados, se ha señalado el día 6 de mayo de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 220.485 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría,

ria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose efectuar en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.042-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 394/78-T, a instancia de «Tubos y Hierros Industriales, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en los cuales, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado don José López Mercader.

«Finca número 15566, inscrita al folio 143, del tomo 1.789 1.ª urbana del Registro Civil de Alcalá de Henares, piso 5.º, letra C, en planta quinta, que es la sexta de construcción, con acceso por la escalera derecha del edificio o torre B, de Alcalá de Henares, en la Ladrera o Alcor del Angel, con frente a la calle Alcor, sin número. Ocupa una superficie de 79 metros 10 decímetros cuadrados aproximadamente, se destina a vivienda y consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas que dan a la fachada posterior y derecha, entrando, respectivamente, del edificio.»

Se previene a los licitadores:

1.º Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, el día 29 de abril próximo, a las doce horas.

2.º Que el tipo de la subasta es el de 1.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, supidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría: títulos con los que deberán conformarse los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 25 de febrero de 1982.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—2.533-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 307/82, se sigue expediente de solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Castellana de Instalaciones, Sociedad Anónima» domiciliada en Madrid, General Zabala, 24, y con sucursal

en Valladolid, paseo de Zorrilla, 89, dedicada a la instalación de calefacciones, saneamiento y auxiliar de la construcción, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre y representación de la misma.

Lo que se hace público a los fines del artículo 4.º de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos, de 26 de julio de 1922 por medio del presente edicto y en virtud de lo acordado por providencia dictada en aquel expediente de fecha de hoy.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 2.531-C

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 220-82-J, a instancia de la Entidad Mercantil «Pryesa», representada por el Procurador señor Zulueta Cebrián, contra la Entidad mercantil demandada «Justo Fernández Sánchez S. A.», con domicilio último en Madrid, calle General Perón, número 29, en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de 4.500.000 pesetas de principal, más 1.750.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas, sin perjuicio de liquidación, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado decretar el embargo de bienes de la entidad demandada referida, sin el previo requerimiento de pago, al encontrarse en ignorado paradero y domicilio, sobre:

1.º Solar y locales comerciales en Cuenca (en construcción), de la parcela 14 planta especial D, inscritos en el Registro de la Propiedad de dicha población, al tomo 555, finca número 2.479 duplicado, folio 91, libro 61, inscripción décima.

2.º Solar en Puerto de Santa María, inscrito en el Registro de la Propiedad, finca número 5.734, folio 164, libro 214.

3.º Los derechos de crédito de la Entidad «Jufersa», que ostenta frente a los compradores del local comercial de planta baja de la casa sita en carretera Vieja de los Barrios, sin número, de Algeciras (Cádiz), con una superficie de 1.902,72 metros cuadrados, cuyos datos de inscripción son: Finca 19.592, folio 207, libro 268.

Se cita de remate por el presente a la expresada Entidad demandada, para que en término de nueve días puedan personarse en forma en los autos y se opongan a la ejecución si les convinieren.

Y para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego. El Secretario.—1.204-3.

Don Angel Llamas Amestoy, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente seguido con el número 937 de 1981-S, sobre suspensión de pagos a que luego se hará mérito, se ha dictado el siguiente:

«Auto, en Madrid, Juzgado de Primera Instancia número nueve, veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y dos. Dada cuenta; y

Resultando que con fecha 12 de los corrientes se celebró la Junta de acreedores de esta suspensión de pagos de «Financiera El Greco, S. A.», Entidad de Financiación, en cuyo acto se acordó el siguiente convenio, propuesto por el representante del acreedor don Gervasio Martínez Villaseñor, y consentido y aprobado expresamente por la Entidad suspensa: «Cláusula 1.ª acordar una quinta del cuarenta por ciento del importe de los créditos de la masa; 2.ª cobrar el resto de la forma siguiente: Mediante dación en pago liberatoria de bienes y efectos, cuya lista y valoración se aporta,

digo, mediante dación en pago liberatoria de bienes y efectos, renunciando los optantes a las sumas representativas de interés por las que figuran en la mesa, entendiéndose que los efectos aceptados por los acreedores en pago de su crédito lo son con la transmisión de la propiedad total de las mismas; sin que las partes puedan hacer reclamación alguna a este respecto, ya que comprenden la totalidad del crédito;

Resultando que contra dicho convenio no se ha presentado impugnación ni alegación alguna;

Considerando que es procedente aprobar el convenio de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922;

Vistos los preceptos de aplicación su señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio acordado por los acreedores de la suspensa «Financiera El Greco, S. A.», Entidad de Financiación, con domicilio social en Madrid, calle Ferraz, número 100, en la Junta celebrada el día 12 de los corrientes, y que se expresa en el primer resultando de esta resolución, mandando a los interesados estar y pasar por él. Publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en el diario local «El Alcázar» y librese mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia; así como participese a los Juzgados de igual clase de esta capital, despachos que se entregarán al Procurador señor Ortiz Cañavate para que cuide de su presentación. Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, de que doy fe. El Juez, Angel Llamas. Ante mí, José Luis Molinuevo (rubricados).»

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1982. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.532-C

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos número 213/82, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de La Cadiniere, en nombre y representación de don Mauricio Sabbah Sabbah, en su calidad de propietario titular de la razón social «Productos Sabbah», se ha declarado en estado de quiebra necesaria a don Antonio Domínguez Gallego, que gira bajo la denominación o razón social de «Almacenes Domínguez», vecino de Tarancón, calle Santa Clara, número 2, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, y retrotrayéndose los efectos de la quiebra al día 12 de febrero de 1982, por ahora y sin perjuicio de tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 1 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—1.203-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 280/79, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra Marcelina Rodríguez Cruz, en reclamación de cantidad de 2.048.023 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado la venta en pública y primera subasta de la finca especialmente hipotecada propiedad de la demandada, que a continuación se describe:

Rústica.—Tierra en término de Mocejón, al sitio el Avutardal, que comprende las parcelas diez y once del polígono uno,

con una superficie de cuarenta y seis áreas y veinte centiáreas, y linda: al Norte, con otra de herederos de María Díaz Ruano; Este, Isabelo Redondo García; Sur, camino del pozo de la Perica, y Oeste, la misma de herederos de María Díaz Ruano. La atraviesa de Norte a Sur la carretera de Magán.

Título: Compra, don Evaristo Cruz Redondo, en escritura ante el Notario de Toledo don Antonio Soldevilla y Guzmán, el 10 de enero de 1958.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 500, libro 34 de Mocejón, folio 249, finca 2.365, inscripción primera.

Y para la celebración del remate se ha señalado el día 6 de mayo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado que servirá de tipo para la celebración de la subasta, la cantidad de dos millones ochocientos cincuenta mil pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego. El Secretario.—2.600-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 88 de 1979, se sigue juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Fermín Pintor Corral, y con esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días el inmueble embargado al demandado y que a continuación se describe:

Finca.—Bloque 39, 7.ª letra C, en la ciudad de los Angeles, Madrid, linda: Al frente, con caja de escalera; derecha, piso séptimo, letra D, e izquierda y fondo, con zona ajardinada. Su superficie es de 92,28 metros cuadrados y su cuota de con. dominio es de 3,126.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 16, al tomo 217, folio 130, finca número 17.858.

Tasada en trescientas mil pesetas.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 7 de mayo próximo, a las doce horas, ante este Juzgado, advirtiéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; se ha aportado certificación del Registro de la Propiedad número 16 de esta capital respecto a títulos de la propiedad del inmueble; lo que estará de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadoras que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que lo que se

obtenga en la subasta se destinará a satisfacer las responsabilidades reclamadas en este procedimiento, sin destinarse a hacer efectivos otros créditos preferentes, si los hubiere, que en su caso los aceptará el rematante.

Madrid, 2 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—1.189-4.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos hipotecarios 1.801/1979, seguidos a instancia del Procurador señor Martínez de Lecea, en nombre y representación de don Luis Eduardo Díaz González, contra don Manuel Estal Villar y doña Ana María Rodríguez García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca hipotecada:

«Piso primero derecha de la casa en Madrid, calle San Isidro Labrador, número 7, situado en la planta primera, sin contar la baja, parte derecha de la casa; se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de 122 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle de su situación, a la que tiene tres huecos; izquierda, entrando, piso izquierda de igual planta, rellano y caja de escalera, patio, al que tiene tres huecos, y otra vez piso izquierda, y derecha, medianería de la casa, por donde tiene cuatro huecos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, en el tomo 1.437 del archivo, libro 628 de la Sección 3.ª, folio 88, finca 32.758, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 5 de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1982, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.561-C.

Don José Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 321-82-A-1, seguido en este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Talleres Gráficos Alonso, S. A.», domiciliada en la carretera de Villaviciosa de Odón a Pinto, kilómetro 15,180 (Fuenlabrada-Madrid).

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el ar-

tículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1982. El Juez, José Asís Garrote.—El Secretario.—2.534-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 563/81-G2, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de préstamo, a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», representado por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra «Construcciones Medina, S. A.» en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y tipos que luego se dirán, las fincas cuyos lotes separados a continuación se expresan:

Lote número uno

Piso bajo izquierda, situado en la planta baja de la casa número dos, de la calle de Almagro de esta capital, con fachada también a la plaza de Alonso Martínez, que ocupa una superficie de doscientos once metros cuadrados setenta y nueve decímetros también cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, cocina, baño, retrete y despensa; y linda: Al frente, entrando, con la medianería de la casa número cuatro de la calle Almagro; por la derecha, con la medianería de la casa número cuatro de la calle Fernando El Santo y patio de la propia casa; por la izquierda, con la calle de Almagro, y al fondo, con portal, rellano y hueco de escalera, patio primero de la casa, piso bajo derecha, patio segundo de la casa y otra vez el piso bajo derecha. Este piso lleva anejo e inseparable la propiedad de los cuartos trasteros números once, situados en la planta de sótano y tres situado en la planta de buhardillas. Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa de seis enteros cincuenta centésimas por ciento, representado ese tanto por ciento en el total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital al folio 144, libro 1.095 moderno del archivo, 824 de la Sección segunda, finca número 27.025, inscripción tercera.

Lote número dos

Piso tercero izquierda, situado en la planta tercera de la casa número dos de la calle de Almagro de esta capital, con fachada también a la plaza de Alonso Martínez, que ocupa una superficie de trescientos diez metros cuadrados ochenta y siete decímetros también cuadrados, distribuidos en varias habitaciones, cocina, baño, retrete y despensa; y linda: Al frente entrando, con la calle de Almagro y la plaza de Alonso Martínez; por la derecha, con el piso tercero derecha, rellano y hueco de escalera, primer patio de la casa, escalera de servicio, piso tercero derecha, segundo patio de la casa, piso tercero derecha otra vez y tercer patio de la casa; por la izquierda, con la medianería de la casa número siete de la plaza de Alonso Martínez, y al fondo, con medianería de la casa número cuatro de la calle de Fernando El Santo y rellano y hueco de escalera en su parte anterior. Este piso lleva anejo e inseparable la propiedad de los cuartos trasteros números dos y seis de la planta sótano y trece de la buhardilla. Le corresponde una participación en los elementos, cosas comunes y gastos de la total casa de ocho enteros cincuenta centésimas por ciento, representando ese tanto por ciento en el total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, al folio 174 del libro 1.095 moderno del archivo,

824 de la sección segunda, finca número 27.035, inscripción segunda.

Lote número tres

Piso quinto D o interior derecha, de la casa número cien de la calle Núñez de Balboa, de Madrid. Mide doscientos diez metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Al frente, o Sur, rellano de la escalera por donde tiene acceso, caja de escalera, patio de luces y el piso quinto A; derecha, al Este, patio de luces posterior, donde abre cuatro huecos con terraza; izquierda el piso quinto C, y fondo, al Norte, con la casa número 102 de la misma calle y patio de luces. Consta de vestíbulo, hall, siete habitaciones, dos cuartos de baño, aseo de servicio, cocina, despensa, oficio y lavadero. Le corresponde como participación en los elementos y gastos comunes de la finca una cuota en el total valor del predio de tres enteros y cuarenta dos centésimas por ciento, si bien en cuanto a gastos, se tendrá además en cuenta el régimen de comunidad de la casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno de los de esta capital, al folio 64 del libro 772 moderno del archivo, finca número 22.150 inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en los tres diferentes lotes, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta segunda, se ha señalado el día 12 de mayo de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta, en cuanto al lote primero, el de diez millones doscientas sesenta y nueve mil ciento quince (10.269.115) pesetas. Para el lote segundo el de once millones seiscientos treinta y ocho mil trescientas treinta (11.638.330) pesetas. Y en cuanto al tercer lote, el de seis millones noventa y ocho pesetas con 44 céntimos (pés. 6.932.168,44), no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma, y en los diversos lotes, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá verificarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.498-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera instancia número 12, de Madrid, on autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Nicasio Villanueva Escabias, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso señalado con el número 2, situado en la planta 2.ª, sin contar la baja, de la casa número 18 de la calle San Cosme; comprende una superficie de 61 metros 50 decímetros cuadrados y linda: por

su frente, con pasillo de acceso, por donde tiene su entrada, y piso número 3, de la misma planta; derecha, entrando, casa número 21 de la calle de Baltasar Bachero; izquierda, piso número 1, y fondo, con dicha calle de Baltasar Bachero.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 489 del archivo, libro 489 de la Sección 2.ª, folio 57, finca número 15.168, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia, número 12, se ha señalado el día 12 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.946.365 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores, consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los bienes que se subastan se encuentran en el lugar de su descripción.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 8 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 2.499-C.

Don Tomás García Gonzalo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318 de 1979 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Levante, S. A.», representado por el Procurador don Tomás Alonso Colino, contra don Javier de Rivera Zapata y su esposa, doña Josefa Ballesteros Llaca, en los cuales ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 6 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresará, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca denominada «Vilafranca», antes «Venta de San Antón», situada en término de Villanueva de la Cañada con una superficie de cinco hectáreas treinta y cuatro áreas treinta y cinco centiáreas. Linda: por el Sur, con doña Faustina Ballesteros Llaca, arroyo de la Mocha Chica, en medio; por los demás aire

o puntos cardinales, con la finca segregada propiedad de doña Josefina Ballesteros Llaca. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Una casa de señores de dos plantas, con una superficie de ochocientos setenta y ocho metros setenta y cinco decímetros cuadrados, dotada de calefacción, agua, luz eléctrica, piscina y su vestuario, invernadero para plantas, un apartamento de unos ochenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, dos cuartos de baño, «hall» y dotado de calefacción; una capilla, con una superficie de ciento ochenta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados; cuatro viviendas, distribuidas cada una de ellas en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie edificada de doscientos sesenta y cuatro metros cuadrados; tres edificios, uno de ellos de dos plantas, distribuidas igualmente en diferentes dependencias, con una superficie de mil trescientos ochenta y cuatro decímetros cuadrados; cinco silos subterráneos de mil ciento setenta y cinco metros cúbicos; un depósito de hormigón para agua de cincuenta metros cúbicos y otro de setenta y cinco metros cúbicos, y una caseta de transformación general.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 696, libro 25 de Villanueva de la Cañada, al folio 99, finca número 1.280, inscripción decimonovena.

Se hace constar que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 23.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1982. El Juez, Tomás García Gonzalo.—El Secretario.—2.894-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que por providencia de fecha dictada en el expediente tramitado en este Juzgado con el número 170/1982, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Marsol, S. A.», con domicilio social en esta capital, carretera de Cádiz, sin número (edificio Ford), representada por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero; habiéndose nombrado Interventores a los Licenciados en Económicas don Santiago José Tato Martínez y don Francisco Escobar Escobar, así como a un representante de la Entidad acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de esta capital.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 22 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 23 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—1.202-3.

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 7/82, por demanda del Procurador señor Fabregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra don Santiago Herrera González, vecino de Mataró, calle Nuestra Señora de la Esperanza, 15, 1.º, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 12 de noviembre de 1975 ante el Notario señor Ferré Monlláu con el número de protocolo 2.247, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, seña-

lándose para el acto del remate el día 25 de mayo de 1982, y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo para la subasta es de setecientas treinta y ocho mil pesetas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 3.—Vivienda en el piso primero, puerta primera, con una superficie de unos 85 metros cuadrados y se compone de vestíbulo, cocina, comedor, baño, tres dormitorios, balcón y galería con lavadero; lindante: Norte departamento 4, y caja de escalera; Sur, vuelo del solar número 8 de la urbanización propiedad del señor Moreno; Este, calle Nuestra Señora de la Esperanza; Oeste, vuelo del solar número 8 de la urbanización propiedad del señor Brullet o sus sucesores, y vuelo sobre la cubierta del departamento 1, y caja de escalera; debajo, el departamento 1 y zaguán; arriba, el 5. Tiene asignado un valor en relación al total valor del inmueble, sus elementos comunes, cargas y beneficios del 9 por 100.

Forma parte de la casa sita en Mataró, calle Nuestra Señora de la Esperanza, 15, esquina División Azul. Le pertenece por compra a don José Servent Cambray en escritura otorgada ante el Notario señor Ferré.»

Inscrita al tomo 1.814, folio 212, finca 31.856, primera.

Mataró. 23 de febrero de 1982.—El Secretario.—1.762-A.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 13/1980, a instancia de la «Caja de Ahorros Layetana», que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Fábregas Blanch, contra don Isidro Casals Font, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 6 del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, segunda planta, del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 1.310.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de

propiedad que no han sido suplidos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

«Local comercial primero, del edificio con frente al paseo de Colón, sin número, que tiene una extensión superficial de unos sesenta metros cuadrados. Linda: Por su frente al Norte, con el paseo de Colón; por su fondo, al Sur, con la vivienda de la planta baja, puerta segunda; por la derecha, entrando, al Oeste, con el local segundo de esta planta, patio de luces y caja de escalera, y por la izquierda, al Este, con otro edificio del señor Casals Jané; también por arriba, con la vivienda puerta primera del piso entresuelo. Le corresponde una cuota de tres enteros por ciento con ochenta y cinco centésimas.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 540 del archivo, libro 78 de esta ciudad, folio 148, finca número 6.252, inscripción segunda.

Dado en Mataró a 1 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.221-A.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 609/1981, a instancia de la «Caja de Ahorros Layetana», que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Fábregas Blanch, contra la Entidad «Probama, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 11 del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnáu, sin número, segunda planta, del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 2.142.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

El bien inmueble objeto de la subasta es:

«Vivienda número seis, en el piso primero, puerta primera, del edificio sito en término de Premiá de Mar, con frente a la calle Enrique Granados, donde le corresponde el número sesenta y tres; tiene una superficie útil de sesenta y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, consta de diversas dependencias y linda: Sur, rellano de escalera, patio de luces de uso exclusivo de la vivienda número cinco y vivienda número nueve; Este, vivienda número siete, rellano y hueco de escalera y el citado patio; Oeste, con sucesores de María Masriera, y al Norte, patio o jardín de uso exclusivo de la vivienda número cinco; arriba, con la vivienda número diez, y debajo, con la vivienda número cinco.»

Inscrita en el tomo 1.999, libro 176 de S. C. P., folio 243, finca número 9.073.

Dado en Mataró a 3 de marzo de 1982.—El Secretario.—2.220-A.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento número 228 de 1981, seguido a instancia de doña Juana Aedo Corbera, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, manifestando que su esposo, don Eloy Erquiaga Conde, hijo legítimo de Anaclero y Dominica y domiciliado en Miranda de Ebro, calle Ramón y Cajal, número 73, se ausentó de su domicilio como consecuencia de haber sido detenido por personas armadas, el día 26 de julio de 1936, no habiendo tenido noticias de él desde dicha fecha.

Por el presente se cita a cuantas personas supieren el paradero del mismo, a fin de que lo pongan en conocimiento de este Juzgado, a los efectos oportunos.

Dado en Miranda de Ebro a 20 de noviembre de 1981.—El Magistrado Juez, José Ramón Alonso Ochoa.—El Secretario.—2.180-A.

MURCIA

Edicto

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 769 de 1981, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Serrano Martínez, hijo de Manuel y Dolores, nacido en Murcia, el día 1 de abril de 1914, a instancia de su madre doña Dolores Martínez Carrión, el cual fue dado por muerto en acción de guerra, en el frente de Pozoblanco, de la pasada guerra civil 1936-1939, y sin haberse tenido más noticias del mismo.

Haciéndose público para general conocimiento y a los efectos de cuanto dispone el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murcia a 8 de octubre de 1981. El Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—2.062-C.

y 2.º 27-3-1982

PAMPLONA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos de «Ligur, S. A.», seguido en este Juzgado al número 264-B-81, al haber sido aprobado el convenio en la Junta general de acreedores celebrada ayer, en los términos que constan en autos, se ha dictado providencia de hoy por la que se acuerda la publicación del presente a fin de que los acreedores que no hubiesen concurrido a ella o que hubiesen sido eliminados por el Juez de la lista puedan oponerse a la aprobación del convenio dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente y alegando una de las causas a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Pamplona a 2 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—2.415-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 119/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador se-

ñor Pérez-Arregui, contra don José María Aristegui Isasa y doña María Pilar Tello Uribe, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes:

Piso 2.º, entero, de la casa número 8 de la calle Urbietta de San Sebastián. Superficie aproximada de 212 metros cuadrados. Consta de seis habitaciones, dos cuartos de baño, un retrete, dos cocinas, un dormitorio de servicio y baño para el servicio, así como una pequeña habitación para la calefacción y otra para despensa. Cuota de participación en elementos comunes del 11 por 100. Valorada en 13.315.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril, a las once horas, advirtiéndose:

- 1.º Que la subasta sale sin sujeción a tipo.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes por que salen a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 18 de febrero de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—Ante mí, P. A.—854-D.

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 955/81, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tamés, contra don Miguel Arrillaga Torrecilla y otros, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes:

Casería llamada Echeverri, sita con sus pertenencias en Fuenterrabía, barrio de Santiago, sin número. La casa se compone de piso llano, uno alto y desván.

Inscrita al tomo 130 libro 30 de Fuenterrabía, folio 81 vuelto, finca 938, inscripción dieciocho.

Valorada en treinta millones doscientas ochenta y siete mil pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de abril, a las once horas, advirtiéndose:

- 1.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.
- 2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate pueda hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 18 de febrero de 1982.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—852-D.

Cédula de notificación

Por medio del presente se hace saber que con esta fecha ha sido presentada ante el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de esta ciudad, suspensión de pagos de la Sociedad «Manuel de Acha y Cia, S. A.», domiciliada en Lezo de Guipúzcoa, la cual ha sido admitida a trámite, quedando registrada al número 137 de 1982, tramitándose conforme a lo establecido en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación, expido y firmo el presente en San Sebastián a 23 de febrero de 1982. van.—El Secretario.—852-D.

*

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 298 de 1980, seguido en este Juzgado a instancia de don José María Aristegui Isasa, comerciante individual, domiciliado en esta capital, Autonomía 4, se ha dictado resolución con esta fecha aprobando el Convenio logrado en Junta general de acreedores celebrada el 12 del actual, mandando a los interesados estar y pasar por él.

Dado en San Sebastián a 26 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián Pérez-Templado Jordán.—El Secretario.—1.205-3.

Cédula de notificación

En autos que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia número 1, con el número 706 de 1980, promovidos a instancia de «Fernando Montes y Cia, Sociedad Limitada», sobre suspensión de pagos, se hace saber que en providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado convocar a Junta a los acreedores de la misma para el próximo día 28 de abril y hora de las diez treinta de la mañana, haciéndose constar que hasta la celebración de la Junta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Martín, 41, 2.º de esta ciudad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones de activo y pasivo, la Memoria, el balance y la relación de créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de Convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan tener las copias o notas que estimen oportunas.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación expido y firmo el presente en San Sebastián a 27 de febrero de 1982. El Secretario.—850-D.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radican autos de jurisdicción voluntaria número 102 de 1982, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre de doña Arnelia Valverde Ruiz, sobre reclamación de fallecimiento de su

padre, don Juan Francisco Valverde Ruiz, do, hijo de Antonio y de María del Carmen, nacido el 20 de abril de 1909, el cual se ausentó de su domicilio, sito en esta ciudad, donde residía, en el mes de septiembre de 1937, en época de guerra, y desde entonces no se tienen noticias suyas.

Lo que se hace saber a los fines legales procedentes.

Valencia, 29 de enero de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.630-E. y 2.º 27-3-1982

*

Don Juan José Mari Castelló Tàrraga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y los concordantes de su Reglamento, número 332/1981 promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Vicente Salvador Beneyto Gandia, don Juan Antonio Beneyto Gandia y don Rafael Beneyto Gandia, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez reproducida, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 14 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

- 1.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.
- 2.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Nave industrial, sita en Cuart de Poblet, partida de la Cañada de Romeu, en polígono de nueva ordenación. Tiene una superficie total de ocho mil trescientos diez metros cuadrados, de los que mil diez metros cuadrados están destinados a viales, en el interior de su perímetro, hay dos naves, una situada en el fondo izquierda, mirando desde la plaza en proyecto, que ocupa una superficie de dos mil doscientos noventa y tres metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y otra en el centro del lindero derecha o Este, que ocupa una superficie de setecientos setenta y dos metros y sesenta y ocho decímetros cuadrados; dichas naves están constituidas con bloques de hormigón, con cuchillos de hierro y cubierta de urallita; adosado a la primera nave y con fachada en la plaza en proyecto, hay un edificio pequeño de planta baja y alta, construido en una superficie de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados destinado al aseo del personal y con vista a dicha plaza y haciendo esquina a la calle en proyecto, hay otro edificio de plantas alta y baja, construido sobre una superficie de cuatrocientos veinte metros cuadrados destinado a oficinas; que linda: Por frente, que es el Sur, con plaza y calle en proyecto y finca de don Valeriano Sancho; por la izquierda u Oeste, con camino, y por fondo o Norte, con finca de la viuda de Jimeno. Inscrita al tomo 871, libro 103 de Cuart de Poblet, folio 7, finca 12.764.

Se tasa en 7.854.375 pesetas.

2. Un campo de treinta y siete áreas ochenta y cinco centiáreas de tierra se-

cano, almendrados, olivos y algarrobos, en término de Cuart de Poblet, partida de la Cañada de Romeu. Linda: Norte, de los señores Beneyto Gandía; Sur la que a continuación se describe; Este, Primitiva Valenciana, y Oeste, señores Beneyto Gandía.

Inscrito al tomo 920 del archivo, libro 110 de Cuart de Poblet, folio 124, finca 12.764.

Se tasa en 3.987.475 pesetas.

3. Local en planta baja con entrada por la fachada; su interior se halla sin distribución, por destinarse a usos comerciales y tiene un corral al fondo; ocupa una superficie la parte cubierta de ciento cuarenta y siete metros cuadrados y el corral cincuenta y nueve metros cuadrados calle de Jesús Morante Borrás, número 17, lindante: Por frente, dicha calle; por la derecha, mirando a la fachada, finca de don Vicente Salvador, don Juan Antonio y don Rafael Beneyto Gandía; por la izquierda finca de don Eliseo Haro, y por detrás la de Rafael Ortelano; teniendo en cuenta que esta planta baja circunda el patio o zaguán de entrada y hueco de la escalera, a excepción de la parte delantera de dicho zaguán.

Inscrita al tomo 733, libro 82 de Cuart de Poblet, folio 158, finca 9.897.

Se tasa en 1.042.650 pesetas.

4. Local comercial sito en la planta baja a la derecha del zaguán de entrada, mirando a la finca. Tiene acceso directo desde la calle de situación, con tres huecos y aseó de servicio al fondo, carece de distribución interior. Su superficie es de doscientos cincuenta y siete metros y veinticinco decímetros cuadrados aproximadamente y mirando a su fachada linda: Por frente, con dicha calle; por derecha con finca de los señores Beneyto Gandía; por izquierda, con zaguán de entrada, hueco de la escalera y el local comercial de la izquierda, y por fondo, con finca de don Rafael Ortelano Royo.

Forma parte de un edificio sito en Cuart de Poblet, calle Jesús Morante Borrás, número 15, y se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 864, libro 102 de Cuart de Poblet, folio 136, finca 12.239.

Se tasa en 1.415.925 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan José Mari Castelló Tarraga.—El Secretario.—2.501-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 397 de 1981, se tramita auto de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Unicobois, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sju, contra Vicente Camps Moreno y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de abril próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro preventiva por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se en-

tenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1. Tres hanegadas, o sea, veinticuatro áreas y noventa y tres centiáreas, pero que según reciente medición ha resultado ser su cabida la de dos hanegadas, tres cuarterones y veintiocho brazas, igual a 23 áreas, 98 centiáreas, 48 decímetros cuadrados, de tierra huerta, en término de Alfara del Patriarca, partida del Barranco, lindante: Norte, tierras de José Inglés Fuster; Sur, con el camino Viejo del Molino; Este, con tierras de José Sesé; y Oeste, con las de los herederos de Silverio Alcañiz.

Valorado en siete millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2. Piso cuarto izquierda, ático, señalada su puerta con el número 8, al que se accede a través del patio o zaguán número sesenta y cuatro, antes sesenta y dos, del tipo I, comprende una superficie construida de noventa y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, forma parte del edificio situado en Alfara del Patriarca, con fachada a la calle San Bartolomé, número sesenta y dos y sesenta y cuatro, hoy sesenta y cuatro y sesenta y seis.

Valorado en tres millones veinte mil pesetas.

Dado en Valencia a 26 de febrero de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra. El Secretario.—2.460-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Valencia, en funciones, del de igual clase número 4, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.181 de 1979, autos de juicio ejecutivo, instados por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Zaballón contra don Bernardo Calot Muñoz, en reclamación de 4.208.097 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez en cuanto a la finca señalada en el lote tercero y por tercera vez las fincas señaladas en los lotes primero, segundo, cuarto y quinto, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 4 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 10 del valor de tasación de los mismos con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su tasación, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la finca reseñada bajo el lote tercero.

Tercera.—La subasta de las fincas reseñadas bajo los lotes primero, segundo, cuarto y quinto se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros. Y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora que-

darán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Heredad en parajes o partidas de Peña-be, Bancalet de Enrique, Ribamar, dentro de la cual existen diversas edificaciones o medias y además una paridera de ganado, todo ello en muy mal estado, ocupa una superficie de cuatrocientas hectáreas.

Se forma por segregación de la finca 10.239, que obra al folio 188 de este tomo, inscripción primera.

Inscrita al folio 191, del tomo 172, libro 71 de Alcalá, finca 10.240, inscripción primera.

Según notas puestas al margen de dicha inscripción, han sido efectuadas tres segregaciones, una de doscientas hectáreas, otra de dos hectáreas treinta y siete áreas noventa centiáreas y otra de sesenta hectáreas treinta y ocho áreas setenta y dos centiáreas; todas ellas han pasado a formar fincas independientes, quedando un resto de ciento treinta y siete hectáreas veintitrés áreas y treinta y ocho centiáreas.

Tasada en dieciséis millones quinientas mil (16.500.000) pesetas.

Segundo lote:

Heredad en parajes o partidas de la Palava, Bancalet de Enrique o Ribamar; ocupa una superficie de doscientas hectáreas. Se forma por segregación de la inscrita al folio 188, del tomo 172, libro 71 de Alcalá, finca 10.239, inscripción primera.

Inscrita al folio 186, tomo 181, libro 76 de Alcalá, finca 10.853, inscripción primera.

Tasada en veinticuatro millones (24.000.000) de pesetas.

Tercer lote:

Heredad en la partida Estopet, polígono 55, parte de parcela 10, de unas 17 brazas 28 centiáreas, algarrobos y frutales.

Inscrita al folio 84, tomo 192, libro 81 de Alcalá, finca 11.497, inscripción primera.

Tasada en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Cuarto lote:

Heredad en las partidas Ribamar y Amelot, tiene forma triangular, con una extensión superficial de cincuenta y cinco hectáreas. Se forma por segregación de la inscrita al folio 188 del tomo 172, libro 71 de Alcalá, finca 10.239, inscripción primera.

Inscrita al folio 145, tomo 195, libro 83 de Alcalá, finca 11.857, inscripción segunda.

Tasada en seis millones seiscientos mil (6.600.000) pesetas.

Quinto lote:

Heredad en la partida Bancalet de Enrique, parcela 250 del polígono 26, de dos hectáreas treinta y siete áreas noventa centiáreas, secano, leñas bajas.

Inscrita al folio 474, del tomo 204, libro 87 de Alcalá, finca 12.435, inscripción primera.

Tasada en trescientas mil (300.000) pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.475-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 574 de 1981 radica procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Angel Giménez Gallart, en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precios fijados de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, las fincas que después se dirán, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta, no le será admitida la proposición.

6.ª El actor litiga en concepto de pobre.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 7 de mayo próximo, a las once horas.

Las fincas que se sacan a subasta son las siguientes:

Parcela en terreno de 831 metros cuadrados, en término de Puebla de Farnals, partida Palmereta, con fachada principal a la calle de la Industria, sin número de policía, en la que existe construida una nave industrial de planta única de superficie 420 metros cuadrados, todo como un solo predio que es. Linda: frente o Norte, calle de la Industria; derecha, entrando o Este, tierras de un vecino de Masamagrell; izquierda u Oeste, parcela de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, ferrocarril central de Aragón en medio y espaldas o Sur, tierras de Luis Ruix. Título: La citada finca pertenece a prestatario en cuanto al suelo por compra constante su matrimonio a don Vicente Andréu, según escritura autorizada ante el Notario de Masamagrell, don Emilio Cunill Cano, el 28 de enero de 1965 y por lo que respecta a la edificación por haberla construido a expensas de la sociedad conyugal, según resulta de la escritura de declaración de obra nueva.

Inscripción: el título anterior al alegado de compra figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto, en el tomo 308, libro 8 de Puebla de Farnals, folio 24 vuelto, finca número 1.032, inscripción undécima.

Valorada a efectos de subasta en tres millones cuarenta mil pesetas.

Valencia, 4 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.502-C.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 29 de abril de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en la plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª), la venta en pública y segunda subasta, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, que asciende a pesetas 5.535.000, de la finca hipotecada, campo de regadío, en término de Garrapinillos, partida Polo o Cantarranas, de esta ciudad, finca registral 8.258, cuyas demás características y condiciones de la subasta constan en los edictos anunciando la primera, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de 29 de enero, en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 21, del día 27 de enero, y en «El Heraldo de Aragón» de 2 de febrero, fechas todas de 1982.

Pues así se tiene acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.558 de 1981, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor San Agustín, contra don Manuel Moreno Vivas.

Dado en Zaragoza a 4 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—2.638-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

BEAS DE SEGURA

Cédulas de citación

El señor Juez de Distrito en funciones de esta villa de Beas de Segura (Jaén), en proveído de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas 065/1982, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias previas del Juzgado de Instrucción de Villacarrillo, número 541/81, por daños en imprudencia en la valla protectora del barranco existente en el kilómetro 202 de la carretera nacional 322 (Córdoba-Valencia), siendo perjudicado el Estado, hecho ocurrido el día 12 de diciembre de 1981, contra el súbdito suizo Peter Grossebacher, con domicilio en Baltscha (Suiza) calle Thalstr. 37, en tránsito por España y en ignorado paradero, ha acordado se cite al aludido denunciado, Peter Grossebacher, para que el próximo día 26 de mayo, a sus trece horas de la mañana, comparezca en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle Manuel Revilla, número 21, al objeto de asistir en calidad de denunciado a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado Peter Grossebacher, en tránsito por España y en ignorado paradero, expido la presente en Beas de Segura a 4 de marzo de 1982.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada Tendero.—4.774-E.

El señor Juez de Distrito en funciones de esta villa de Beas de Segura (Jaén), en providencia de esta fecha, recaído en autos de juicio de faltas número 171/1981, seguidos en este Juzgado en virtud de escrito-denuncia formulado por don José Manjón Rodríguez, por daños en imprudencia, contra M. Hamed Hossani, con domicilio en calle Flassaders, número 21,

de Barcelona, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite al aludido denunciado M. Hamed Hossani, para el próximo día 26 de mayo de 1982, a sus doce cuarenta y cinco horas de la mañana, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Distrito, sito en calle Manuel Revilla, número 21, al objeto de asistir en calidad de denunciado a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole saber que, conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, puede dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal al denunciado M. Hamed Hossani, en ignorado paradero, expido la presente en Beas de Segura a 5 de marzo de 1982.—El Secretario, Vicente Muñoz de la E. Tendero.—4.775-E.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Manuel García Paredes, Licenciado en Derecho, Secretario de la Administración de Justicia, titular del Juzgado de Distrito de Ejea de los Caballeros,

Doy fe: Que en el expediente de juicio de cognición número 11-82, seguido en este Juzgado, consta la providencia que literalmente dice así:

«Providencia del Juez señor Madurga Cuervas.—En Ejea de los Caballeros, a tres de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta: Por presentada la anterior demanda, copias y documentos que se acompañan, regístrese en el libro de asuntos civiles. Se declara la competencia de este Juzgado para el conocimiento de la misma en razón a la materia y cuantía. Se tiene por parte al Procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, con la representación acreditada de Jean Lebeau, con quien se entenderán las sucesivas diligencias al mismo referidas. Emplácese a los demandados en forma legal, haciéndolo en forma ordinaria para el demandado, representante legal de la Compañía de Seguros «Atlas», domiciliado en la calle Donoso Cortés, 27, de Cáceres, expidiendo el correspondiente despacho al de igual clase de Cáceres, para que en improrrogable plazo de seis días y treinta más en razón a la distancia se persone en autos para comparecer y contestar en forma a la demanda; y respecto al demandado en ignorado paradero don Servando Lana Feito, emplácese por edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndole seis días para comparecer y tres días para contestar a la demanda haciendo a ambos demandados los apercibimientos legales, y declarando la rebeldía de los demandados si no contestan a la demanda, siguiendo el juicio su curso. Desglórese la copia del poder como se pide haciendo entrega de la misma a la representación actora y dejando nota bastante en autos. Practíquese la tasa judicial y requiérase al pago de cada uno de los periodos dentro del plazo legal.

Lo manda y firma su señoría de lo que doy fe. Sigue firma y rúbrica.—Ante mí, firma y rúbrica.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado en ignorado paradero, don Servando Lana Feito, expido la presente en Ejea de los Caballeros a 3 de marzo de 1982.—El Secretario, Manuel García Paredes.—2.551-C.

OCANA

Por la presente se cita al denunciado Koyk Johan, conductor y propietario del vehículo marca «Mercedes-220-D», matrí-

cula 3128-UF, domiciliado en Utrecht (Holanda) y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que, el día 29 de abril próximo y hora de las diez cincuenta de la mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 36/82, sobre daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 4 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—4.461-E.

Por la presente se cita al denunciado Abdelhamid Azougagh, nacido el día 14 de mayo de 1945, de estado casado, profesión pastelero, hijo de Mohamed y de Fettouche natural de Igaroyano (Marruecos) y residente en Tilburg (Holanda), con domicilio en Frans Lisztstraat, 286, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 13 de mayo próximo y hora de las diez treinta de la mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña (Toledo), sito en plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 1/1982, sobre imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica, ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su Señoría, que firmo en Ocaña a 9 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—5.158-E.

TALAVERA DE LA REINA

Cédula

Por medio de la presente se cita a Humberto González Almeida, domiciliado ultimamente en Portugal, para que comparezca ante este Juzgado de distrito sito en esta ciudad, plaza del Padre Juan de Mariana, número 9, al objeto de celebración de juicio de faltas, en autos de juicio de faltas número 1.786/81, que por daños de tráfico se sigue, el día 28 de abril y hora de once cincuenta de su mañana, con la advertencia de que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

Se le advierte del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma al presunto inculcado, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 3 de marzo de 1982.—El Secretario.—4.344-E.

VALENCIA

Edicto

Don Tertuliano Barona Remón, Juez de distrito número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sustancia juicio de faltas 2.925 de 1980, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado citar para la celebración del juicio de faltas a los denunciados en ignorado paradero, Juan Manuel López Martín y Manuel Fernández Sánchez, a fin de que el próximo día 30 de abril, a las diez horas, comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la

cuarta planta de la calle del Justicia, número 2, de Valencia, debiendo venir provistos de las pruebas que tuvieren y advirtiéndoles que si no comparecen ni alegan justa causa que se lo impida, podrán ser condenados en ausencia. Y para que sirva de citación en forma se expide el presente que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 24 de febrero de 1982.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—4.345-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

ALVAREZ GONZALEZ, José; hijo de Cándido y de Flora, natural de Orense, vecino de Francia, soltero, estudiante de Medicina, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 932.055.022, de 1,66 metros de estatura, pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión y fraude.—(652), y

BARDALLO ALVAREZ, Joaquín; hijo de Jerónimo y de Mercedes, natural de El Campillo (Huelva), vecino de Madrid, Padrón, 9, soltero, de las Artes Gráficas, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 2.851.873, de 1,78 metros de estatura, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión y fraude.—(651).

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.

CARRACEDO GARCIA, José Francisco; hijo de Francisco y de Esperanza, natural de Buenos Aires, de veinticuatro años de edad, de 1,78 metros de estatura, con último domicilio en Barcelona, avenida Virgen de Montserrat, 238, s/a. 2.º; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Reclutas número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(650).

ESPINEL DEL CASTILLO, César; hijo de César y de María Eugenia, natural y vecino de Madrid, calle Osa Mayor, 154, nacido el 17 de julio de 1956; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.—(642).

OCHANDO HURTADO, Manuel; hijo de Antonio y de Carmen, soltero, camarero, de veintiún años de edad, domiciliado en Málaga, barriada La Palmilla, bloque 3, 2.º 2.º; procesado en causa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 1 de Málaga.—(643).

ORTIZ DE LA TORRE BRAVO, Antonio; hijo de Antonio y de Herminia, mecánico de coches, natural de Hinojales (Huelva), de veintitrés años de edad, soltero, con último domicilio en Sevilla, barrio de Triana, calle Alfarería, 120, portal 8, 1.º A, y en Valencia, el cual se desconoce; procesado en causa número 77 de 1980 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de treinta

días ante el Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.—(640).

MARTINEZ GARCIA, Pablo; hijo de Pablo y de Demetria, natural y vecino de El Villar de Arnedo (La Rioja), de veinte años de edad, de 1,77 metros de estatura, de 65 kilos de peso; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 621 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Logroño.—(641).

MORENO GUERRA, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Málaga, vecino de Ceuta, soltero, estudiante, de diecisiete años de edad, de 1,70 metros de estatura, pelo moreno, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba ninguna, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(639).

SOURE ERRO, Javier; hijo de Lorenza, soltero, nacido en Barcelona el día 5 de noviembre de 1960, con último domicilio en Barcelona, calle Comercio, 13, principal; procesado en causa número 52 de 1981 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.—(638).

RODRIGUEZ DE LA CRUZ, Dionisio; hijo de Dionisio y de Ascensión, natural de Talavera de la Reina (Toledo), de veintitrés años de edad, soltero, albañil y calefactor, de 1,73 metros de estatura, con documento nacional de identidad número 50.154.574; procesado en causa número 7 de 1982 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16 en Badajoz.—(637).

MESA GONZALEZ, Eloy; hijo de José y de Eloísa, natural de Málaga, nacido el 19 de diciembre de 1960, soltero, albañil, de 1,81 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, boca normal, barba poca y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 849 de 1980 por desertión.—(657);

JIMENEZ RODRIGUEZ, Felipe; hijo de Santiago y de Carmen, natural de Ciudad Real, nacido el 25 de marzo de 1947, soltero, pintor, de 1,60 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal; procesado en causa número 231 de 1981 por desertión.—(656);

VALENZUELA GARCIA, José; C. L., hijo de José y de Francisca, natural de Sevilla, nacido el 20 de noviembre de 1956, soltero, panadero, de 1,87 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba normal y con tatuajes en ambos brazos y espalda; procesado en causa s/n. de 1982 por desertión.—(655);

HERNANDEZ SANCHEZ, Miguel; C. L., hijo de Francisco y de Agueda, natural de Tánger, nacido el 18 de diciembre de 1952, soltero, portuario, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz perfilada, boca normal, barba normal; procesado en causa s/n. de 1982 por desertión.—(654), y

CORTINA SAN CRISTOBAL, Eugenio; C. L., hijo de Pedro y de Andrea, natural de San Juan de Velasán, nacido el 5 de agosto de 1953, soltero, pintor, de 1,62 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba poblada y con cicatriz en el brazo izquierdo; procesado en causa s/n. de 1982 por desertión.—(653).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar-Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga).

Juzgados civiles

TORREIRAS ARNAEZ, Juan Félix; hijo de Eduardo y de Pilar, natural de Miranda de Ebro (Burgos), nacido el 4 de abril de 1952, casado, marino, con último domicilio en travesía de San Roque, s/n., en Verín (Orense); procesado en causa número 29 de 1977 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(648.)

MARTINEZ CEBRAL, Eliseo; de veintidós años de edad, hijo de José y de Carmen, natural de Carballo, vecino de La Coruña, calle Chabolas de Vioño; procesado en causa número 40 de 1981 por utilización ilegítima de vehículo motor ajeno y hurto.—(647);

TABOADA CASAL, Fernando; de veintiocho años de edad, hijo de Fernando y de María, natural y vecino de La Coruña, Fonteculler, lugar de La Braña, 2, 1.º derecha; procesado en causa número 20 de 1981 por robo.—(646) y

MARTINEZ FERNANDEZ, Manuel; de treinta y cinco años de edad, casado, hijo de Manuel y de Olimpia, natural de Lúarca, Queruas (Oviedo), con último domicilio en La Coruña, calle Calexa, 6 (Eiris); procesado en causa número 11 de 1978 por imprudencia en la circulación.—(645.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Carballo.

NAVAS VERGARA, Juan José; natural de Torredonjimeno (Jaén), casado, vendedor, de cincuenta y ocho años de edad, hijo de Emilio y de María del Carmen, con último domicilio en Castelldefels, calle Santa Casa, 25; procesado en causa número 118 de 1978 por escándalo público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Hospitalet.—(644.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar-Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 92 de 1982, Lino Otero Pacheco.—(658.)

El Juzgado Militar-Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio IV de La Legión en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 47 de 1982, Rafael González Gómez.—(659.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 22 de 1981, Juan Martín López.—(649.)

El Juzgado de Instrucción número 7 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 33 de 1981, José Manuel García Castro.—(579.)

EDICTOS

Juzgados militares

Salvador de Haro Artigas, hijo de Victoriano y de Margarita, domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada de Paracaidista para serle notificada la sentencia recaída en la causa número 127 de 1980, instruida por el delito de desertión, en la que ha sido condenado a la pena de seis meses y un día de prisión militar, siendo absuelto por el delito de fraude por el que venía procesado, sirviéndole de abono la prisión preventiva sufrida a resultas de dicha causa.

En caso de no comparecer en el plazo señalado, al término del mismo se le dará por notificado.

Alcalá de Henares, 24 de febrero de 1982.—El Capitán Juez Instructor.—(595.)

Francisco Díaz Sainz, hijo de Antonio y de Pilar, nacido el día 28 de junio de 1960, natural de Benetúser, provincia de Valencia, de estado soltero, de profesión electricista, con documento nacional de identidad número 848.054.047, domiciliado en Clermond-Ferrand (Francia), encarado en la causa número 37 de 1981 por el presunto delito de desertión, faltando de su acuartelamiento desde el día 18 de marzo de 1981.

Deberá comparecer ante don Germán Fabra Valle, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, sito en la Plaza de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—(617.)

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de hasta 1.000 kilogramos de Ampicilina trihidrato compactada. Expediente 3 FAR 1/82 (43)-17.)

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de hasta 1.000 kilogramos de Ampicilina trihidrato compactada, por un importe de 10.000.000 de pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968, número 120.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados que se denominarán: Número 1, «Documentación general», y número 2, «Pro-

posición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 22 de abril de 1982.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 23 de abril de 1982.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Presidente, Francisco Rodríguez Arias.—2.194-A.

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de hasta 284.000 metros gasa hidrófila de 19 hilos en piezas. Expediente 3 FAR-2/82 (44)-18.)

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público para la adquisición de hasta 284.000 metros de gasa hidrófila de 19 hilos en piezas, por un importe límite total de 6.864.000 pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de

la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968, número 120.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Documentación general», y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once treinta horas del día 22 de abril de 1982.

El acto de licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once treinta horas del día 23 de abril de 1982.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Presidente, Francisco Rodríguez Arias.—2.195-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso público para contratar la elaboración de pan por la industria civil varias plazas, año 1982. (Expediente número 105/1982.)

A las once horas del día 28 de abril próximo se constituirá esta Junta en Mesa de Contratación, en el salón de actos de la misma, paseo Moret, 3-B, de Ma-